

ANEXO

CERTIFICADO DE IMPORTES EFECTIVAMENTE DEJADOS DE PERCIBIR POR SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012 DE 13 DE JULIO, A EFECTOS DEL ABONO DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DE LA LEY 48/2015, DE 29 DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016

D/Dña.: <HABILITADO>

Habilitado/a de personal de: <HABILITACIÓN> Ministerio/Organismo: <MINISTERIO/ORGANISMO>

CERTIFICA

Que según los antecedentes que obran en esta Habilitación de mi cargo, el empleado/a público:

Apellidos y Nombre: <APELLIDOS, NOMBRE>

NIF: <NIF>

Tipo de personal: Funcionario Estatutario Laboral Alto cargo

Si se trata de OTRO PERSONAL indíquese.....

Ha dejado de percibir los siguientes importes como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad:

CÓDIGO	CONCEPTO RETRIBUTIVO	MES REFERENCIA (*)	N.º DIAS (**)	ÍNTEGRO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
			TOTAL

(*) Mes en el que hubiera correspondido percibir los importes consignados: Se consignará el mes de diciembre en el supuesto general; el mes en que se hubiera producido la percepción de las pagas objeto de supresión, en los casos en que hubiera procedido la liquidación anticipada de la paga extra; o el mes en que se produjo la detracción de cantidad, por ejemplo, para el personal que no percibe pagas extraordinarias.

(**) Cómputo de días a los que hubieran correspondido los importes consignados.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en

<LUGAR>, <FECHA> y FIRMA

(CERTIFICADO DE APLICACIÓN AL PERSONAL QUE HAYA CAMBIADO DE HABILITACIÓN RESPECTO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 O NO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO A 1 DE ABRIL DE 2016).